

# Información de Trámite

|   |  |
|---|--|
| <b>Nombre Trámite</b>   | CRUCE DE FONDOS DE RESERVA CON OBLIGACIÓN PATRONAL   |
| <b>Institución</b>  | INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  |
| <b>Descripción</b>  | Trámite orientado a permitir al afiliado empleador pagar las obligaciones patronales en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social con los valores acumulados en la cuenta de fondos de reserva.   |
| <b>¿A quién está dirigido?</b>                                  | <p>Los beneficiarios de este trámite son los afiliados - jubilados adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de fondos de reserva. Para mayor información consulte nuestra página web: <a href="http://www.iess.gob.ec">www.iess.gob.ec</a>.</p> <p><b>Dirigido a:</b><br/>Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>   |
| <b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b> | <p><b>Tipo de Resultado:</b><br/>Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cruce de cuentas entre cesantía y mora patronal</li></ul>  |
| <b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>                     | <p><b>Requisitos Generales:</b><br/><b>Trámite virtual:</b> Trámite que se realiza totalmente en el portal web del IESS y su proceso de respuesta es automático.</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Cédula de identidad: Ingrese al aplicativo del seguro especializado opción "Fondos de Reserva", para solicitar el retiro de sus fondos.</li><li>2. Clave de acceso al portal IESS: Obtener previamente la clave de usuario, digite el número de identificación en el aplicativo de fondos de reserva, de tal manera que genere o consulte la solicitud.</li></ol> <p><b>Requisitos Específicos:</b><br/><u>Requisito alternativo:</u></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Código de identificación para extranjeros: aplica para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS.</li></ol> <ul style="list-style-type: none"><li>• Registre el código de identificación para extranjeros en la página del IESS, <a href="http://www.iess.gob.ec">www.iess.gob.ec</a>, documento otorgado por el IESS en los Centros de Atención Universal.</li></ul> |
| <b>¿Cómo hago el trámite?</b>                                   | <p><b>Trámite virtual</b></p> <p><b>IMPORTANTE:</b></p> <p>Para realizar la solicitud del Cruce de Fondos de Reserva para cancelar o abonar Obligaciones Patronales Pendientes debe considerar las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Mantener registrada una cuenta bancaria en historia laboral.</li><li>2. Afiliados activos: Mantener 36 o más aportaciones de fondos de reserva.</li><li>3. Afiliados cesantes: Mantenerse cesante por lo menos 60 días.</li><li>4. Jubilado o mayor de 60 años: Mientras tenga un valor disponible no requiere mínimos de aportaciones de fondos de reserva.</li><li>5. No tener mora en préstamos.</li><li>6. No tener bloqueo total en la cuenta individual.</li><li>7. Tener mora patronal.</li></ol>   |

**INDICACIONES:**

1. Ingrese al portal <https://www.iesg.gob.ec>, dé clic en el ícono 'Trámites Virtuales', escoja la opción 'Asegurados', seleccione 'Aliados', dé clic en la opción 'Fondos de Reserva'.

Link: <https://app.iesg.gob.ec/iesg-fondo-reserva-afiliado-web/app/index>

2. Ingrese su número de cédula de identidad y clave.
3. Seleccione la opción 'Solicitudes Fondo de Reserva', dé clic en 'Solicitud de Cruce FR con obligación patronal'; y, si cumple con los requisitos, automáticamente el sistema le permitirá registrar la solicitud.
4. Dé clic en 'Continuar' hasta que finalice el proceso; y, se desplegará el mensaje 'Transacción exitosa'.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Atención al Ciudadano

**Teléfono:** 593 23945666

Transparencia